

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

22 de febrero de 2003  
Circular No. 05-2003

Señor (a)  
Gerente General  
E.S.D.

Estimado señor (a) Gerente:

Remitimos adjunto, para su conocimiento, la ruta del "Carnaval Panamá Centenario 2003" para los cuatro días que dura la celebración.

Sobre el particular, la Superintendencia de Bancos no tendrá inconveniente alguno en autorizar el cierre temporal o modificación del horario de atención al público de aquellos establecimientos bancarios que pudieran verse afectados por el Carnaval, una vez dicha autorización sea solicitada por los canales correspondientes.

Lo anterior aplica para las sucursales ubicadas tanto en la ciudad capital como en el interior del país.

Sin mas que agregar, nos suscribimos,

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente